FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: fjara@notaria.tie.cl

JARA
FELIX NOTARIO PUBLICO SANTIAGO G.M. CADOT
4ª NOTARIA

GMZ/lro.

Rep. N° 19218-2011

cont-cerrillos – newtec

CONTRATO

"MANTENCIÓN DE LOS EQUIPOS COMPUTACIONALES EN EDUCACIÓN"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

- A -

SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LIMITADA

19
783260

****O*O*O*O*O*O****

****O*O*O*O*O****

En Santiago de Chile, a ocho dias del mes de Septiembre del año dos mil once, ante mí, **FELIX JARA CADOT**, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría Cuadragésima Primera, con oficio en Huérfanos mil ciento sesenta, local doce, comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, rol único tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guión cinco, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, chileno, soltero, asesor financiero, cédula nacional de identidad número seis millones trescientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y uno guión siete, ambos domiciliados en Piloto Eduardo Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, y por la otra, la empresa **SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LIMITADA,** rol único tributario número ochenta y ocho

millones doscientos noventa y tres mil doscientos guión uno, representada legalmente por don **HERNÁN LEIVA ORTEGA,** chileno, casado, ingeniero civil eléctrico, cédula nacional de identidad número cinco millones setecientos treinta y cuatro mil quinientos treinta y seis guión cinco, domiciliado en Avenida Bulnes número doscientos dieciséis, oficina novecientos dos, comuna de Santiago, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO:** Por Decreto Exento número doscientos dos/mil doscientos quince/dos mil once, de fecha seis de Julio de dos mil once, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"MANTENCIÓN DE LOS EQUIPOS COMPUTACIONALES EN EDUCACIÓN"**; por Decreto Exento número doscientos dos/mil doscientos setenta y dos/dos mil once, de fecha catorce de Julio de dos mil once, se aprueban las Aclaraciones y Oficio de Observaciones; y, por Decreto Exento número doscientos dos/mil quinientos setenta y cinco/dos mil once, de fecha veintitrés de Agosto de dos mil once, se adjudica la citada propuesta a **SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LIMITADA,** ya individualizada.- **SEGUNDO:** Por este acto, don **HERNÁN LEIVA ORTEGA**, en la representación que inviste, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.- **TERCERO:** Los servicios que en este acto se contratan corresponden a la mantención del equipamiento computacional de los nueve colegios municipales de la comuna Cerrillos: Liceo B-sesenta y nueve "Doctor Luis Vargas Salcedo"; Escuela D-treinta y tres "Pedro Aguirre Cerda"; Escuela D-doscientos cincuenta y nueve "Cóndores de Plata"; Escuela D-doscientos sesenta y dos "Lothar Kommer Bruger"; Escuela E-doscientos sesenta y siete "Estrella Reina de Chile"; Escuela E-doscientos sesenta y nueve "Santa Adela"; Escuela D-doscientos setenta y uno "Los Cerrillos"; Escuela D-doscientos setenta y nueve "Joaquín Prieto Vial"; y, Escuela número mil ochocientos cuarenta y ocho "Ejército Libertador", comprendiendo la ejecución de todas las tareas y acciones necesarias para cumplir con el objetivo de disponibilidad continua de los equipos y procurar que aquellos se mantengan en un nivel

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: fjara@notaria.tie.cl

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO
G.M.
4ª NOTARIA

adecuado de operación y reparar los daños que puedan experimentar en su uso normal, lo que incluye los siguientes aspectos: Mantención Preventiva, Mantención Correctiva, Soporte/Mantención, Antivirus, Comunicaciones, Cableado y Switches, y Otros Servicios de Soporte: Opcional. El servicio incluye la presencia de un técnico de soporte continuo, residente en el Municipio /dependencias DAEM/ a jornada completa, de ocho treinta horas a diecisiete treinta y tres horas, que cuente con los perfiles y las atribuciones suficientes para resolver en terreno y de inmediato los problemas críticos, especialmente aquellos relacionados con el Software básico, además deberá tener la capacidad de efectuar el reemplazo de partes y piezas en los equipos, carga de sistemas operativos, configuración de equipos, configuración de correo electrónico, entre otros. /puntos uno al nueve de la Especificaciones Técnicas y Oficio de Observaciones/.- **CUARTO:** El precio de los servicios contratados asciende a la suma mensual de tres millones novecientos cuatro mil pesos, neto, que serán pagados dentro de los veinte primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios. /Oferta Económica, punto uno del decreto de adjudicación y punto dieciocho de las Bases Administrativas Generales/.- **QUINTO:** La duración del contrato será de dos años, contados desde la fecha de la firma del contrato. De acuerdo a lo señalado por el I.T.S. la fecha de inicio del servicio será el día uno de Septiembre de dos mil once. /puntos uno punto cinco y doce de las Bases Administrativas Generales/.- **SEXTO:** Previo a la firma del contrato, el Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento de Contrato mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un valor ascendente al cinco por ciento del monto total de la oferta global, la que tendrá una vigencia de noventa días corridos por sobre la fecha de término del contrato. /punto once de las Bases Administrativas Generales/.- **SÉPTIMO:** La Municipalidad será representada ante el Contratista por el Inspector Técnico del Servicio /I.T.S./ que será el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal /DAEM/, o en su defecto el funcionario que él designe. El I.T.S. tendrá las funciones y facultades señaladas en el punto trece de las Bases Administrativa Generales.- **OCTAVO:** Respecto a la aplicación de las multas del contrato, se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales que rigieron el Llamado a Propuesta especialmente lo señalado en su punto número dieciséis. /punto tres del Oficio de Observaciones/.- **NOVENO:** El municipio podrá poner término al presente contrato, en el evento de verificarse cualquiera de las causales señaladas en el punto diecisiete de las Bases Administrativas Generales.-

DÉCIMO: El Contratista no podrá subcontratar el servicio. /punto veintiuno de las Bases Administrativas Generales/.- **UNDÉCIMO:** Será responsabilidad del Contratista el pago total de las imposiciones, la retención y el pago de los impuestos y en general el cumplimiento de las leyes sociales y tributarias con relación al personal que contrate, no existiendo vínculo de subordinación o dependencia entre la municipalidad y dicho personal, lo que deberá ser acreditado mes a mes al presentar la factura de pago. /punto diecinueve de las Bases Administrativas Generales/.- **DUODÉCIMO:** Será obligación del Contratista mantener a todo el personal que labora en el servicio contratado, afiliado a algún organismo privado administrador del seguro de la Ley dieciséis mil setecientos cuarenta y cuatro /Mutual/. /punto veinte de las Bases Administrativas Generales/.- **DECIMO TERCERO:** El Contratista no podrá vender, ceder o transferir el contrato, en cuanto a las obligaciones por él contraídas a otra persona natural o jurídica. En el caso de venta de facturas, cesiones, factoring u otorgue mandato para su cobro, el Contratista deberá informar previamente al I.T.S. de tal situación cada vez que ocurra. /punto veintidós de las Bases Administrativas Generales/.- **DECIMO CUARTO:** En cumplimiento del punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia, sobre "Transparencia Activa" y de acuerdo a lo declarado por el Contratista en el Anexo número dos, se deja constancia en el presente instrumento que los socios de **SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LIMITADA** son: Hernán Leiva Ortega y María Yolanda Lizana, con un setenta por ciento y un treinta por ciento de participación en la sociedad, respectivamente.- **DECIMO QUINTO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.- /punto veintitrés de las Bases Administrativas Generales/.- **Personería.** La personería de don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN, como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, consta en Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de Alcalde del Primer Tribunal Electoral Región Metropolitana, de fecha veinticinco de Noviembre del año dos mil ocho. La personería de don HERNÁN LEIVA ORTEGA para actuar en representación de SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LIMITADA, consta en escritura pública de fecha veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, otorgada ante la Notario Público Titular de Viña del Mar doña Eliana Gervasio Zamudio, las que no se insertan por ser conocidas del Notario que autoriza, de las partes y a expresa petición de éstas.- Minuta redactada por abogada Gilda Espinoza

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: fjara@notaria.tie.cl

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO G.M.
6ª NOTARIA

Ahumada.- En comprobante y previa lectura, firman. Se da copia. Se anotó en el Repertorio con el número antes señalado. Doy fe.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
p.p. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

HERNÁN LEIVA ORTEGA
p.p. SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LIMITADA

Estas firmas corresponden a la escritura de fecha 8-9-11 Repertorio N° 9248

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
22 SEP 2011
FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO G.M.
6ª NOTARIA

ESTA PÁGINA ESTA INUTILIZADA
Nada que parezca escrito en ella tiene valor
(Art. 404 I.C. 3 del Código Orgánico de Tribunales)